

CRITERIOS CUPOS SAC – HEMISFERIO SUR

La Cuota Base (Basic Quota) para ARG-BOL-BRA-CHI aumentó a 6 corredores y estará vigente la duplicación de dicho cupo para las competencias que se realizarán en Argentina. (SAC.2.3)

Recordamos que competidores con puntos SAC pero sin puntos FIS podrán largar con sus puntos SAC sin ser considerados en la Cuota Base.

En base al Artículo 2.3 SAC del reglamento de Copas Continentales, este reglamento es aplicable para las competencias que se realicen hasta antes de la publicación de la segunda lista FIS de la temporada.

La adjudicación de cupos en carreras SAC para atletas argentinos que no cumplan el criterio establecido por el RIS, será el siguiente:

CARRERAS EN ARGENTINA

4 cupos para el Club organizador

El Club organizador de la carrera tendrá prioridad para inscribir a sus atletas hasta un máximo de 4 por género. En el caso que la carrera fuese organizada por más de un Club, los mismos deberán ponerse de acuerdo para la asignación de dichos cupos.

El club organizador deberá informar obligatoriamente al correo info@fasa.org.ar como máximo 7 días antes de la realización de la primer reunión de capitanes el uso total, parcial o no uso de los cupos otorgados por esta reglamentación.

1 cupo para corredores segundo año FIS - entre 160 y 180 puntos

5 cupos para corredores primer año FIS por ranking FASA de la disciplina del año anterior

2 cupos a asignar por FASA de acuerdo a la performance del año actual

La adjudicación de cupos en carreras SAC para atletas argentinos que no cumplan el criterio establecido por el RIS, será el siguiente:

Se adjudicará un cupo por género a atletas juveniles que no hubiesen alcanzado el standard exigido con la condición de que estén en su segundo año de juveniles y tengan menos de 180 puntos. La asignación de dicho cupo se hará en orden de mérito, según los puntos FIS de la última lista de puntos vigente en la disciplina para la cual se aplica el cupo.

Se adjudicarán 5 cupos a atletas que estuviesen en su primer año de juveniles de acuerdo al ranking final FASA del año anterior de la disciplina para la cual se aplica el cupo.

En caso de no poder asignar los cupos con los criterios establecidos, FASA asignará de forma directa los cupos restantes.

CARRERAS EN CHILE

1 cupo para corredores segundo año

4 cupos para corredores primer año por ranking FASA

Se adjudicará un máximo de 4 cupos por género a atletas que estuviesen en su primer año de juveniles de acuerdo al ranking final FASA del año anterior de la disciplina para la cual se aplica el cupo.

1 cupo a asignar por FASA

Se adjudicará un cupo por género a atletas juveniles que no hubiesen alcanzado el standard exigido con la condición de que estén en su segundo año de juveniles y tengan menos de 180 puntos. La asignación del cupo se hará en orden de mérito según los puntos FIS de la última lista de puntos vigente en la disciplina para la cual se aplica el cupo

En caso de no poder asignar los cupos con los criterios establecidos, FASA asignará de forma directa los cupos restantes.

Comisión Directiva, Julio 2025